

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.008.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	03/12/2024	Periodo de Pago:	Del 17/10/2024	Al 16/11/2024
Contrato No. y Fecha:	2363 del 15/10/2024			
Contratista:	Rubén Darío Cely Velásquez	c.c. o Nit.	1.122.649.400	
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago: 1

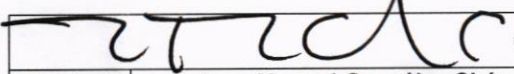
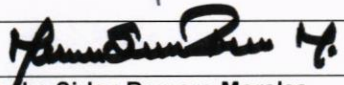
Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prórroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	Cinco millones trescientos mil pesos m/cte. (\$5.300.000)
-----------------------------------	---

Cordialmente,

Secop 10092 19.12.24

	
Nombre: Juan Manuel González Chávez	Nombre: Martha Sirley Romero Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Ambiente
Supervisor	Ordenador del Gasto

06 DIC 2024

Carrera 33 No. 38-45 - Edificio Gobernación - Meta - Colombia
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



157 15 oct 2024

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **12320**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 15 de octubre de 2024

Beneficiario CELY VELASQUEZ RUBEN DARIO

Nit: 1122649400 - 3

No. C.D.P.: 3466

Fecha de Expedición del C.D.P.: 03 de septiembre de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2363 Fecha: 15/10/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500191 FORTALECER LA ELABORACION DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ADQUISICION DE PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DEL 1993

Cto.Utilidad: Secretaria de Ambiente

Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.32.3202.0900.010.2.3.2.02.02.009 - 20	BPIN 2024005500191 CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores --94900	12.366.666,66 12.366.666,66
Total Compromisos		\$12.366.666,66

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	\$5.300.000,00
Diciembre	7.066.666,66
Valor Total Prog.	\$12.366.666,66

JAIDY ELAIKA NIETO

Gerente de Presupuesto



**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
- BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO
POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
BPPID bajo el número:

2024005500191

Observaciones: Ajustado por decreto 367 del 2024.

En la fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE AMBIENTE** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 2. EMPLEO,
EMPRENDIMIENTO Y
PRODUCTIVIDAD. 2.1
EJE ESTRATÉGICO
META COMPETITIVO,
PRODUCTIVO Y
GENERADOR DE
EMPLEO. 2.1.5 LÍNEA
ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN
AMBIENTAL..

2.1.5.3 PROGRAMA
BIODIVERSIDAD,
CONSERVACIÓN Y
GESTIÓN SOSTENIBLE
DEL AGUA..

2.1.5.3.1 Subprograma
Programa de Pago por
Servicios Ambientales

Sector 32 - Ambiente y
desarrollo sostenible..

Meta 21053013202.
Desarrollar 20 esquemas de
pago por servicios ambientales
en la modalidad de
abastecimiento y recarga
hídrica.

1.Actividad o componente a ejecutar: Estructuración e implementación de esquemas de pago por servicios ambientales (PSA).

Objeto del gasto: Fortalecer la elaboración de herramientas de seguimiento y control en los diferentes procesos de pago por servicios ambientales y adquisición de predios en el marco del artículo 111 de la ley 99 del 1993.

Valor: \$18,550,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación ✓

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 29 de agosto de 2024

Elabora: RIGOBERTO AGUDELO TURRIAGO

JEMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos



Carrera 33 No 38-45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

BRUNO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	2363 del 15/10/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Rubén Darío Cely Velásquez	Nit./c.c.	1.122.649.400-3
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	Juan Manuel González Chávez	c.c.	17.340.446
Objeto: (Transcribir del contrato)			
FORTALECER LA ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ADQUISICION DE PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Doce millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/cte (\$12.366.666,66)		
Término Inicial de Ejecución:	Dos (2) meses y diez (10) días.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	17/10/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	26/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación Adición (Sumar) Reducción (Restar)	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento.	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
Total del Valor de la Modificación		N/A	
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial +/- modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el termino de ejecución y Fecha de Finalización			
**Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: dos (2) mensualidades vencidas cada una, por valor de cinco millones trescientos mil pesos m/cte. (\$5.300.000) y un último pago por valor de un millón setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/cte (\$1.766.666,66) correspondiente a diez (10) días de ejecución , previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:			
Número y Fecha:	12320 de 15/10/2024	Inversión	X
		Funcionamiento	



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 05

Rubro presupuestal:	0301-2.3.32.3202.0900.010.2.3.2.02.02.009-20
Valor: (Letras y Números)	Doce millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/cte (\$12.366.666,66)

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)	
1.	Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2.	Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3.	El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4.	El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5.	Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6.	Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7.	Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8.	Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9.	Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10.	Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11.	Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12.	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13.	Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14.	Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. **Presentar cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato y hacer la actualización cuando este lo requiera.**
2. **Elaborar instrumentos de seguimiento y control en temas propios de Pago por Servicios Ambientales - PSA.**
3. **Apoyar a la Secretaría de Ambiente en la recopilación de datos estadísticos necesarios para realizar el análisis a través de diferentes variables.**
4. **Generar análisis de los datos para identificar tendencias, patrones y relaciones relevantes de los beneficiarios de las diferentes iniciativas que desarrolle la Secretaría de Ambiente.**

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

Periodo de Pago:	Del	17/10/2024	Al	16/11/2024	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)

N/A

No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)

N/A

Valor Total Autorizado a Pagar

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras
Máximo 2 Decimales)

Cinco millones trescientos mil pesos m/cte

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
12320	0301-2.3.32.3202.0900.010.2.3.2.02.02.009-20	94900	\$5.300.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$5.300.000

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:

En los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Municipio	Valor
Villavicencio	\$5.300.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$5.300.000
Nota: Incluir filas si se requiere. Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	N/A
Porcentaje:	N/A
Observaciones:	N/A

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	\$5.300000	17/10/2024	16/11/2024	42,86%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	\$7.066.666,66	17/11/2024	26/12/2024	57,14%
Valor Total del Contrato Inicial	\$12.366.666,66	17/10/2024	26/12/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
N/A	\$0	N/A	N/A	0%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$12.366.666,66
--	-----------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	OCTUBRE DEL 2024
Número de Planilla	7951533283
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$1.130.667
Valor pagado a SALUD	\$144.200
Valor pagado a PENSIÓN	\$184.600

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Valor pagado a ARL	\$12.200
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, el día tres (3) del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ
Profesional Universitario
Supervisor

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

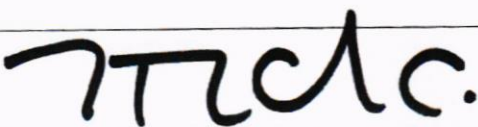
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2363 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ.

Contrato No:	2363 del 15 de octubre del 2024		
Registro Presupuestal:	12320 del 15 de octubre del 2024		
Contratista:	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	C.C.	1.122.649.400 DE RESTREPO
Representante Legal	N/A	C.C.	N/A
Supervisor:	JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ	C.C.	17.340.446 de Villavicencio
Objeto:	FORTALECER LA ELABORACION DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ADQUISICION DE PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DEL 1993.		
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	Doce millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/cte. (\$12.366.666,66)		
Término de ejecución:	Dos (2) meses y diez (10) días..		
Fecha Inicio:	17 de octubre del 2024	Fecha Finalización:	26 de diciembre del 2024

En la ciudad de Villavicencio **JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ**, Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número **17.340.446** de Villavicencio, y **RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**,. identificado con cédula de ciudadanía **1.122.649.400 DE RESTREPO**, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día diecisiete (17) de octubre del 2024 como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

	
RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ,	JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ
Cargo:	Profesional Universitario
	Proyectó

- 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
- 2). El resaltado es para modificar o eliminar.
- 3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
- 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD 2363 2024	Número Contrato:	2363	Fecha Contrato:	15 OCT 2024
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE AMBIENTE				
Contratista:	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ			Nit. o c.c.	1122649400
Representante Legal:	N/A			c.c.	N/A

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500191 según certificado expedido el día 29 de agosto del 2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3466	03/09/2024	N/A	94900	0301-2.3.32.3202.0 900.010.2.3.2 .02.02.009-20	N/A	\$17.666.666,67	\$12.366.666,66
TOTALES						\$17.666.666,67	\$12.366.666,66

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**.
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

“FORTALECER LA ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DEL 1993”.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **dos (2) meses y diez (10) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

El valor de este contrato es por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$12.366.666,66)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En los veintinueve (29) Municipios del Departamento del Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **DOS (2) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000,00) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.766.666,66) CORRESPONDIENTE A DIEZ(10) DÍAS DE EJECUCION**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	Código de Actividad
	2749002

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN,
ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O
COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO:

F-BS-10

VERSIÓN:

06

2363

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

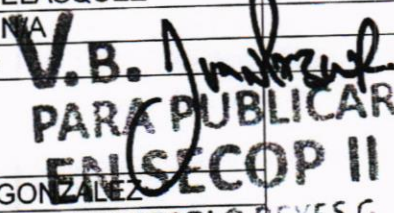
www.meta.gov.co

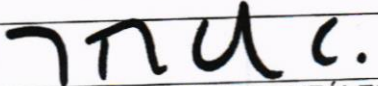


 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

2363

DEPARTAMENTO DEL META en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico governaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

 RUBEN DARIO CELIS VELASQUEZ R/L		 MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES Secretaria de Ambiente Ordenador del Gasto	
Contratista		15 OCT 2024	
			
JUAN PABLO REYES GONZALEZ Vo. Bo. para la publicidad en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales			

Firma:		Firma:	
Nombre:	JUAN MANUEL GONZÁLEZ CHÁVEZ	Nombre:	Monica Pardo Rodriguez
Cargo:	Profesional universitario Proyectó	Cargo:	Revisó

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ: 
FECHA: 15 OCT 2024
HORA: 2:20



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141125694920



[415]7707212489984(8020) 000014112569492 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 2 6 4 9 4 0 0 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 2 6 4 9 4 0 0

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Restrepo

6 0 6

31. Primer apellido

CELY

32. Segundo apellido

VELASQUEZ

33. Primer nombre

RUBEN

34. Otros nombres

DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Restrepo

6 0 6

41. Dirección principal

CR 5 19 26

42. Correo electrónico

rubencely00@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 1 2 3 9 2 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 0 2 0 | 2 0 2 0 0 9 0 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 4 9 0 | 2 0 2 0 0 9 0 2

Otras actividades

50. Código

1 2

7 1 1 2 | 3 9 0 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2024 - 09 - 16 / 09 : 47: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY VELASQUEZ RUBEN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 157 DE 2024 15/10/2024

“Por medio de la cual se reasigna una supervisión”

LA SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 594 de 2000, el Decreto 1082 de 2015, en especial el Decreto 275 de 2020, el Decreto 075 de 2021 y demás normas que los adicionen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 establece normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, como investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, indicando la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y la supervisión dentro de la inversión y ejecución de los recursos.

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables y vigentes.

Que, la abogada **MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES** identificada con cédula de ciudadanía número 20.851.765 expedida en Quetame-Cundinamarca, en calidad de **Secretaria de Ambiente del Departamento del Meta**, nombrada mediante Decreto No. 012 de fecha 02 de enero de 2024, y posesionada según consta en el Acta No. 008 de fecha 02 de enero de 2024, y facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020.

Que, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de la Gobernación del Meta, establece que la Secretaria de Ambiente como ordenadora del gasto podrá delegar la supervisión de los contratos que se suscriban para el ejercicio del efectivo funcionamiento de la secretaría.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Que el **DEPARTAMENTO DEL META**, a través de la Secretaría de Ambiente y **RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.649.400 DE RESTREPO**, suscribieron el Contrato No. **2363 del 15 de octubre de 2024**, cuyo objeto es: **FORTALECER LA ELABORACION DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ADQUISICION DE PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DEL 1993.**

Que en la cláusula octava del *Anexo a Minuta de Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión*, establece lo siguiente:

"8) Supervisión: *El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato."*

Que, en los Estudios previos, en el acápite de las obligaciones del Supervisor, indica lo siguiente:

"OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. *El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:*

- 1) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
- 2) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
- 3) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
- 4) Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
- 6) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
- 7) Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
- 8) Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

- 9) *Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.*
- 10) *El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación."*

Que en cabeza de la Secretaria de Ambiente se encuentra la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, lo que representa una carga laboral considerable, teniendo en cuenta que, la ordenadora del gasto podrá delegar o reasignar la supervisión en el momento que considere oportuno, se hace necesario, reasignar la supervisión de este tipo de contratos a los funcionarios de la planta de personal que desempeñan sus funciones en la Secretaría de Ambiente.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar la supervisión del contrato 2363 de fecha 15/10/2024, **RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.649.400 DE RESTREPO**, suscribieron el Contrato No. **2363 del 15 de octubre de 2024**, cuyo objeto es: **FORTALECER LA ELABORACION DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ADQUISICION DE PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DEL 1993**, al Profesional Universitario, código 219, grado 03 **JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.340.446**, a partir del **15 de octubre del 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá informar sobre la presente reasignación al contratista para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El Reasignado deberá realizar la supervisión del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 594 de 2000 y el Decreto No. 075 de 2021, expedido por el Departamento del Meta.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villavicencio a los quince (15) días del mes de octubre del 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Secretaria de Ambiente Departamental
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ	Nombre:	JULIO ANDRES GONZALEZ	Nombre:	MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Secretaria de Ambiente Departamental
Proyectó		Revisó		Aprobó	

NOTIFICACIÓN:

Firma:		Firma Recibido:	
Nombre:	MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES	Nombre:	JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ
Cargo:	Secretaria de Ambiente Departamental	Cargo:	Profesional Universitario
Fecha:	15-10-2024	Fecha:	15-10-2024
NOTIFICANTE		NOTIFICADO	

Certificado Bancario

Martes, 1 de octubre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ identificado(a) con CC 1122649400, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84100026898	2019/02/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1122649400
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO:	GUAVIARE
DIRECCIÓN:	BARRIO EL DORADO	TÉLEFONO:	3134123
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7951533283		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	28				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1097297537	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800229739	230201	230201- PROTECCION			1	\$ 184.600
SUBTOTAL:					1	\$ 184.600
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 144.200
SUBTOTAL:					1	\$ 144.200
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 12.200
SUBTOTAL:					1	\$ 12.200

VALOR SIN MORA:	\$ 334.300
VALOR MORA:	\$ 6.700
TOTAL PAGADO:	\$ 341.000



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ** identificado con CC No. **1122649400**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148	Fecha de inicio de cobertura: 17/10/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 17/10/2024 Fecha fin de Contrato: 26/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022483895.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.